

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 01 de setiembre de 2025

NOTA GUOC N° 388/2025

Señor
Abg. Agustín Encina
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°24/25 CONTRATACION DE SERVICIOS EVENTUALES DE ASISTENCIA PARA EL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO - ID N°474.063, en razón a que el módulo de comunicación de convocatoria del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) arroja la siguiente advertencia que impide la

ALERTAS

CONVOATORIA Documentos Obligatorios

No se encontraron documentos de caracter obligatorio correspondiente al anticipo

Documentos Obligatorios

nota de justificación de anticipo

continuidad del proceso:

Se hace notar que si bien el SICP solicita la remisión de Nota de Justificación de Anticipo esta convocante ha establecido en el PBC que el Anticipo se otorgará únicamente a MIPYMES, por tanto, no es necesaria la justificación en razón a lo que dispone la normativa vigente, Res. DNCP N°230/2025 en su Art. 40° (documentación mínima a remitir para la comunicación de los procesos) inc. g) *“En los casos en que se disponga la utilización de anticipo, remitir el dictamen de justificación, salvo que sea otorgado únicamente a MIPYMES”*.

Por lo anterior, se expide la presente al efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el sistema, pero advirtiendo que no corresponde Justificación conforme a la normativa mencionada.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.